



PET
PROYECTO
ESPECIAL
TACNA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL
AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE
TACNA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 009-2023-OCI/PET/3413-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE
LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA
TACNA, TACNA, TACNA**

**ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN
EL COMITÉ DE REGANTES DE CALACALA, DISTRITO
CAIRANI, PROVINCIA DE CANDARAVE, REGIÓN TACNA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN
DEL 25 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

TACNA, 25 DE MAYO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 009-2023-OCI/PET/3413-SOO

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL COMITÉ DE REGANTES DE CALACALA, DISTRITO CAIRANI, PROVINCIA DE CANDARAVE, REGIÓN TACNA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	9
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIÓN	9
APÉNDICES	

93.7 FM.

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 009-2023-OCI/PET/3413-SOO

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL COMITÉ DE REGANTES DE CALACALA, DISTRITO CAIRANI, PROVINCIA DE CANDARAVE, REGIÓN TACNA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 009-2023-OCI/PET/3413-SOO, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y verificación efectuada a la “Adquisición de cemento para el proyecto “Mejoramiento del Servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna”, se ha identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso citado anteriormente.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. **ADQUISICIÓN DE 1 500 UNIDADES DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42,5 KG -YURA, MENOR A LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE TRABAJO I – 2023 DE PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL COMITÉ DE REGANTES DE CALACALA, DISTRITO CAIRANI, PROVINCIA DE CANDARAVE, REGIÓN TACNA”, CON FECHA DE FABRICACIÓN 29 Y 30 DE ABRIL DE 2023, GENERANDO EL RIESGO DE FRACCIONAMIENTO EN LA COMPRA DE LA MISMA, EVITANDO ADQUISICIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN; ASIMISMO, EXCEDER EL PLAZO PARA SU UTILIZACIÓN.**

a) Condición

Mediante la Resolución Gerencial n.° 117-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA de 21 de abril de 2023 se aprobó el Plan de Trabajo I – 2023 “Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna”, con un presupuesto analítico **S/ 17 139 644.50** por la fuente de financiamiento Recursos Determinados con una meta física 0,586 actividades de obra y un periodo de ejecución de 264 días calendario (12 de abril al 31 de diciembre de 2023) ubicado en el Distrito de Cairani, Provincia de Candarave y Región de Tacna, para su ejecución por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

En el referido Plan de Trabajo, conforme se visualiza en la imagen n.° 1 “Cronograma de adquisición de Bienes y Servicios consolidado”, como se presenta a continuación:

Imagen n.° 1

“Cronograma de adquisición de bienes y servicios consolidado

Meta: 0000450 Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, Provincia de Candarave, región Tacna
Analítico del Plan de trabajo 2023

costo directo

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CANT.
Cemento Portland tipo IP (42,5 kg)	bol		140.33	138.58				1 310.16	3 936.83	580.57	6 106.47

Fuente: Plan de Trabajo I – 2023 “Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna”

Del cuadro precedente se advierte que para la ejecución del citado proyecto, está programado adquirir 6 106.47 bolsas de Cemento Portland tipo IPx42,5 kg. en el período 2023.

Sin embargo, Eddisson Stihf Mamani Arocutipa, jefe del citado proyecto, mediante el Pedido de Compra n.° 000458 de 25 de abril de 2023 solicitó **1 500 unidades de bolsas de cemento portland puzolánico tipo IPx42,5 kg**, el mismo que fue autorizado por el Gerente de Infraestructura, y visado por el Inspector de meta.

Siendo así que, en el numeral **5. Características y condiciones de los bienes a contratar**, de las Especificaciones Técnicas de la adquisición del Cemento para la citada meta señaló:

"5.1 Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
01	Cemento portland puzolánico tipo IPx42,5 kg	Unidad	1 500

5.15 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.15.1 Lugar

Lugar de entrega será en el Almacén Central del "Proyecto Especial Tacna". Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Av. Bohemia Tacneña S/N Referencia Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Tacna.

5.15.2 Plazo

La entrega del bien se realizará tres (03) días calendario después de notificada la orden de compra según cronograma, según requerimiento y coordinación con la Residencia.

CRONOGRAMA DE ENTREGA REFERENCIAL

Descripción	Total			Unidad
	ENTRE 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	
Cemento Portland				
Puzolanico tipo IPx42,5kg	750	375	375	1 5VE00

(...)"

Inobservando, el numeral **7.2 Del requerimiento de bienes, servicios y consultorías** de la Directiva n.° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA "Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", que señala:

" 7.2.1. La adquisición de bienes y servicios requeridos por el área usuaria deben ser objetivos y congruentes con los proyectos programados, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año. (...) 7.2.5. Las especificaciones técnicas (...) se deben formular de acuerdo al anexo: formato 1-A (...), que integran el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requerimientos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutar la contratación. 7.2.6 Los pedidos de bienes, (...) deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado en el plan de trabajo, bajo estricta responsabilidad del área usuaria, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Plan de trabajo vigente (...). 7.2.7. En caso de bienes (...) no estandarizados deberá precisarse en el pedido de compra (...), y en (...) especificaciones técnicas, y en caso sea necesario deberá precisarse contar con normativa, certificaciones, todo requisito que permita una adecuada atención al requerimiento, dicha precisión deberá estar descrito en las especificaciones técnicas o términos de referencia a fin de que sean tomadas en cuenta por el proveedor al momento de cotizar.

Es decir, el área usuaria realizó el requerimiento del **cemento Portland Puzolánico tipo IPx42,5kg**, inobservando lo programado en el Plan de trabajo I, respecto a la cantidad lo cual debió realizarse de acuerdo al "cronograma de adquisición de bienes y servicios consolidado", Analítico del plan de trabajo 2023, del Plan de Trabajo I – 2023 "Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna".

Asimismo, el Texto único ordenado de la Ley n.° 30225 Ley de contrataciones del Estado, en el artículo 20° señala que está prohibido el fraccionamiento de contratación de bienes con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través



de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT.

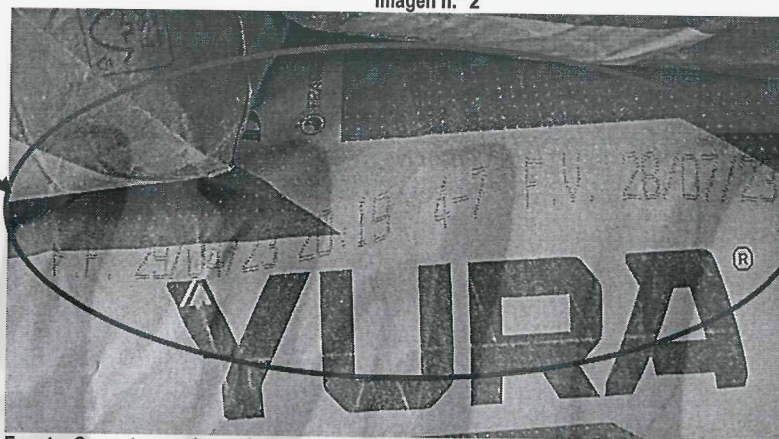
Posteriormente, la Unidad de Logística mediante la Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0000329 de 11 de mayo de 2023 contrató al proveedor GRUPO MUGASUR S.A.C. para la adquisición de 1 500 unidades¹ a S/ 25,25 por un monto total de S/ 37 875,00².

Siendo internado 750 bolsas de cemento Portland Puzolanico tipo IPx42,5kg³ a Almacén Central de la Entidad, el 15 de mayo de 2023 a horas 11:40, mediante la Guía de remisión - remitente n.° 001- N° 004704.

Cabe señalar que, dicho cemento tiene un tiempo de utilización; según lo indicado en la Ficha técnica de cemento multi-propósito de alta durabilidad Yura IP versión 2023⁴, que señala: Duración: “Almacenar y consumir de acuerdo a la fecha de fabricación, utilizando el más antiguo; se recomienda que el cemento sea utilizado antes de la fecha recomendada de uso que se indica en el envase”. Como se aprecia en la siguiente imagen:

FF: 29/04/23
F.V: 28/07/23

Imagen n.° 2



Fuente: Cemento que obra en la Entidad.

Según el registro fotográfico se visualiza que la fecha de fabricación fue el 29 de abril de 2023 y la fecha límite para su utilización es hasta el 28 de julio de 2023, en ese sentido, la entidad deberá utilizar la totalidad del cemento adquirido antes de la fecha señalada en el envase del cemento.

b) Criterio

- Directiva n.° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Proyecto Especial “Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna”, aprobado mediante la Resolución Gerencial n° 063-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA de 9 de marzo de 2021.

7.2 Del requerimiento de bienes, servicios y consultorías:

“7.2.1. La adquisición de bienes y servicios requeridos por el área usuaria deben ser objetivos y congruentes con los proyectos con los proyectos programados, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional (POI), con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

¹ Cemento Portland Puzolánico tipo IPx42,5kg

² Posteriormente, el Pedido de Comprobante de Salida n.° 529 de 23 de mayo de 2023 el jefe de Almacén Central entregó 750 unidades de bolsas de cemento portland d Eddisson Mamani Arocutipa.

³ Dichos cementos tienen como fecha de fabricación el 29 y 30 de abril de 2023, según el acta de recabación de información n.° 05-2023-OCI/PET de 23 de mayo de 2023.

⁴ Conforme se visualiza en el portal de la empresa Yura para el año 2023.

7.2.2. **Las áreas usuarias del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, son los responsables de la adecuada formulación del requerimiento de manera clara y precisa, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación. (...)**

7.2.5. **Las especificaciones técnicas (...) se deben formular de acuerdo al anexo: formato 1-A (...), que integran el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requerimientos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutar la contratación.**

7.2.6 **Los pedidos de bienes, (...) deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado en el plan de trabajo, bajo estricta responsabilidad del área usuaria, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Plan de trabajo vigente, en la que:**
(...)

b. **La Oficina de Supervisión y Monitoreo, a través del inspector o supervisor visará los pedidos de bienes, servicios, especificaciones técnicas o los términos de referencia, verificando que estos se encuentren de acuerdo al Plan de Trabajo vigente.**

c. **Una vez que el pedido contenga las firmas señaladas (...) la Oficina de Administración y Finanzas visará los pedidos de bienes (...), verificando que se encuentren de acuerdo al Plan de Trabajo vigente.**

7.2.7. **En caso de bienes (...) no estandarizados deberá precisarse en el pedido de compra (...), y en (...) especificaciones técnicas, y en caso sea necesario deberá precisarse contar con normativa, certificaciones, todo requisito que permita una adecuada atención al requerimiento, dicha precisión deberá estar descrito en las especificaciones técnicas o términos de referencia a fin de que sean tomadas en cuenta por el proveedor al momento de cotizar. (...).**

- **Plan de Trabajo I – 2023 “Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna”, aprobado mediante la Resolución Gerencial n.º 117-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA de 21 de abril de 2023.**

(...)

Cuadro n.º 03

Cronograma de adquisición de bienes y servicios consolidado

Meta: 0000450 Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, Provincia de Candarave, región Tacna
Analítico del plan de trabajo 2023

COSTO DIRECTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CANT.
(...)											
Cemento Portland tipo IP (42,5 kg)	bol		140.33	138.58				1 310.16	3 936.83	580.57	6 106.47
(...)											

(...).

- **Ficha técnica de cemento multi-propósito de alta durabilidad Yura IP versión 2023**

Duración:

“Almacenar y consumir de acuerdo a la fecha de fabricación, utilizando el más antiguo; se recomienda que el cemento sea utilizado antes de la fecha recomendada de uso que se indica en el envase”.

c) Consecuencia

La situación adversa identificada; genera el riesgo de fraccionamiento en la compra del cemento portland tipo IP (42,5 kg) del proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna”, evitando adquisiciones mediante procedimientos de selección; asimismo, exceder el plazo para su utilización.



2. EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN LA DIRECTIVA N° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA "DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN EL PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA"; GENERANDO EL RIESGO QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO SE APLIQUE PENALIDAD Y EL BIEN NO CUMPLA CON LA CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMA NTO 334.009 Y LA ASTM C150.

a) Condición

De la verificación a la Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 000329 de 11 de mayo de 2023 a nombre de GRUPO MUGASUR S.A.C. para la adquisición de 1 500 unidades de cemento portland puzolánico tipo IPx42,5 kg Yura, por un monto total de S/ 37 875,00; suscrito y aprobado por el encargado de Adquisiciones y el jefe de Abastecimiento.

En la parte de descripción de la referida orden de compra, señaló:

"CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42,5 KG – YURA.

Lugar de entrega: en almacén central del Proyecto Especial de Tacna ubicado en Av. Bohemia Tacneña S/N, distrito Cml Gregorio Albarracín Lanchipa.

Plazo de entrega: 03 días calendario, según cronograma, según requerimiento y coordinación con la residencia.

La presente contratación se encuentra regulada por lo establecido en la Directiva N° 04-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA.

Observación: según especificaciones técnicas

c.c. MEJ. DEL SERVICIO DE AGUA PED. 000458 CANT. 1,500.00".

Sin embargo; en el numeral 7.3.6 Perfeccionamiento del contractual, de la Directiva n.° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA "Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"; señala que las órdenes de compra deben contener como mínimo lo siguiente:

"7.3.6.2 La orden de compra (...) contiene como mínimo la siguiente información:

(...)

e. Plazo de entrega o plazo de ejecución del servicio.

f. Cronograma de entregas o entrega bies, de corresponder.

(...)

i. Penalidades. (...)"

Por lo que, la referida orden de compra aprobado por el responsable de Adquisiciones y el jefe de Abastecimiento⁵, carece de los requisitos mínimos básicos como el **cronograma de entrega del cemento con sus respectivas fechas**; y la **penalidad**; solo indicó: *"Plazo de entrega: 03 días calendario, según cronograma, según requerimiento y coordinación con la residencia"*. Por lo que no es posible controlar la cantidad y fecha de entrega del cemento; así como frente a un retraso no pueda aplicarse penalidad.

Cabe señalar que, el 15 de mayo de 2023; según guía de remisión-remitente n.° 001- N°004704 el proveedor GRUPO MUGASUR S.A.C. internó al Almacén Central del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, 750 unidades de cemento portland puzolánico tipo IPx42,5kg Yura; menor a la cantidad contratada⁶ de 1 500 unidades del referido cemento; por lo que estaría pendiente de entrega la cantidad de 750 unidades de cemento.

⁵ Según Directiva n.° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA TACNA "Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", en el numeral 7.3.6. Perfeccionamiento del contractual, señala: "7.3.6.1. La Unidad de Logística perfecciona el contrato mediante la Orden de Compra (...)"

⁶ Mediante la Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 000329 de 11 de mayo de 2023 a nombre de GRUPO MUGASUR S.A.C. para la adquisición de 1 500 unidades de cemento portland puzolánico tipo IPx42,5kg Yura, resultando un importe total de S/ 37 875,00.



El mencionado proveedor presentó la factura n.° F002-00001310 de 18 de mayo de 2023 por S/ 18 937,50 y la Guía de Remisión – remitente n.° 001-N° 004704 de 15 de mayo de 2023⁷.

Sin embargo, mediante el Formato n.° 5 Informe de conformidad de contratación de bienes o servicios – PET de 22 de mayo de 2023, se advirtió que el área usuaria Eddisson Stihf Mamani Arocutipa, jefe del proyecto y Bernardo Gilberto Llanos Nina, gerente de infraestructura, otorgaron conformidad a la orden de compra n.° 000329, por el monto de S/ 18 937,50, indicaron que son conformes en el plazo de entrega, calidad y cantidad del bien.

No obstante; no se adjuntó Certificado de calidad referido a Clinker de alta calidad y yeso que cumpla con la norma NTO 334.009 y la ASTM C150, según el numeral 5.2 Características técnicas; de las Especificaciones técnicas meta: 000450 construcción de infraestructura del “Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito de Cairani-provincia de Candarave-Región de Tacna” Plan de trabajo I – 2023, del Pedido de compra n.° 000458 de 25 de abril de 2023.

b) Criterio

Lo expuesto contraviene lo establecido en las siguientes normativas:

- Directiva n.° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA Directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Proyecto Especial “Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna”, aprobado mediante la Resolución Gerencial n° 063-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA de 9 de marzo de 2021.

7.3.6 Perfeccionamiento del contractual:

(...)

7.3.6.2 La orden de compra (...) contiene como mínimo la siguiente información:

e. Plazo de entrega o plazo de ejecución del servicio.

f. Cronograma de entregas o entrega bies, de corresponder.

(...)

i. Penalidades.

(...)”

- Orden de compra – guía de internamiento n.° 0000329 de 11 de mayo de 2023 a nombre de GRUPO MUGASUR S.A.C. por S/ 37 875,00.

“(…) Plazo de entrega: 03 días calendario, según cronograma, según requerimiento y coordinación con la residencia. La presente contratación se encuentra regulada por lo establecido en la Directiva N° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA.

Observaciones: según especificaciones técnicas”

- Especificaciones técnicas meta: 000450 construcción de infraestructura del “mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito de Cairani-provincia de Candarave-Región de Tacna” plan de trabajo I – 2023, del Pedido de compra n.° 000458 de 25 de abril de 2023.

“5. Características y condiciones de los bienes a contratar

(...)

5.2 Características técnicas

Ítem 03.- Cemento portland puzolánico tipo IP: Alta resistencia al ataque de sulfatos, ideal para obras portuarias expuestas al agua de mar, también en canales, alcantarillas, túneles y suelos con alto contenido de sulfatos, bajo calor de hidratación, mayor impermeabilidad, mayor resistencia a la compresión. Elaborado con Clinker de alta calidad y yeso que cumpla con la norma NTO 334.009 y la ASTM C150.

(...)

⁷ Según Acta de Recabación de Información n.° 05-2023-OCI/PET de 22 de mayo de 2023; realizado al jefe de Almacén Central, Otto Arteaga Rodríguez.



5.15 Lugar y plazo de ejecución de la prestación
(...)

5.15.2 Plazo

La entrega del bien se realizará tres (03) días calendario después de notificada la orden de compra según cronograma, según requerimiento y coordinación con la Residencia.

CRONOGRAMA DE ENTREGA REFERENCIAL

Descripción	Total			Unidad
	ENTRE 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	
Cemento Portland Puzolanico tipo IP	750	375	375	1500

(...)"

c) Consecuencia

La situación adversa identificada; pone en riesgo que el proveedor no cumpla con la entrega total del cemento Portland Puzolánico tipo IP x42,5kg, no se aplique penalidad por retraso; asimismo, el bien internado no cumplan con la calidad de acuerdo a la norma NTO 334.009 y la ASTM C150.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de orientación de oficio a la "Adquisición de cemento para el proyecto Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Adquisición de cemento para el proyecto Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna" se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna el presente informe de Orientación de Oficio, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Adquisición de cemento para el proyecto Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna", con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del funcionamiento de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Tacna, 25 de mayo de 2023



Yolanda Acero Condori

Yolanda Acero Condori
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación
de Recursos Hídricos de Tacna

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **ADQUISICIÓN DE 1 500 UNIDADES DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42,5 KG -YURA, MENOR A LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE TRABAJO I – 2023 DE PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL COMITÉ DE REGANTES DE CALACALA, DISTRITO CAIRANI, PROVINCIA DE CANDARAVE, REGIÓN TACNA”, CON FECHA DE FABRICACIÓN 29 Y 30 DE ABRIL DE 2023, GENERANDO EL RIESGO DE FRACCIONAMIENTO EN LA COMPRA DE LA MISMA, EVITANDO ADQUISICIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN; ASIMISMO, EXCEDER EL PLAZO PARA SU UTILIZACIÓN.**

N°	Documentos
1	Resolución Gerencial n.° 117-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA de 21 de abril de 2023 mediante el cual se aprobó el Plan de Trabajo I – 2023 “Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna”.
2	Plan de Trabajo Plan de Trabajo I – 2023 “Mejoramiento del servicio de agua para riego en el comité de regantes de Calacala, distrito Cairani, provincia de Candarave, región Tacna”, folio 5 se visualiza el cuadro 3. Cronograma de adquisición de Bienes y Servicios consolidado.
3	Pedido de Compra n.° 000458 de 25 de abril de 2023.
4	Especificaciones Técnicas de la adquisición del Cemento.
5	Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0000329 de 11 de mayo de 2023 a nombre del proveedor GRUPO MUGASUR S.A.C. por S/ 37 875,00.
6	Guía de remisión - remitente n.° 001- N° 004704 de 15 de mayo de 2023.
7	Acta de recabación de información n.° 05-2023-OCI/PET de 23 de mayo de 2023.
8	Ficha técnica de cemento multi-propósito de alta durabilidad Yura IP versión 2023.

2. **EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN LA DIRECTIVA N° 004-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA “DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN EL PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA”; GENERANDO EL RIESGO QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO SE APLIQUE PENALIDAD Y EL BIEN NO CUMPLA CON LA CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMA NTO 334.009 Y LA ASTM C150.**

N°	Documentos
1	Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0000329 de 11 de mayo de 2023 a nombre del proveedor GRUPO MUGASUR S.A.C. por S/ 37 875,00.
2	Factura n.° F002-00001310 de 18 de mayo de 2023 por S/ 18 937,50.
3	Guía de Remisión – remitente n.° 001-N° 004704 de 15 de mayo de 2023.
4	Formato n.° 05 Informe de conformidad de contratación de bienes o servicios – PET de 22 de mayo de 2023.
5	Acta de recabación de información n.° 05-2023-OCI/PET de 23 de mayo de 2023.



93.7 FM.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N° 171-2023-OCI-PET/GOB.REG.TACNA

Señor
Luis Ramón Torres Robledo
Presidente del Consejo Directivo

Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna
Bohemia Tacneña s/n
Tacna/Tacna/Tacna



ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 009-2023-OCI-PET/3413-SOO

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponda.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación a la información registrada a la "Adquisición de Cemento para el Proyecto, Mejoramiento de Servicio de Agua para Riego en el Comité de Regantes de Calacala, Distrito Cairani, Provincia de Candarave, Región Tacna", del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N°009-2023-OCI-PET/ 3413-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, que estará a cargo del seguimiento, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




YOLANDA ACERO CONDORI
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Proyecto Especial Afianzamiento y
Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna

Adj.: Diez (10) folios
YAC/pal